Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 83 /2011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 "ALIMENTOS PARA PERSONAS" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADO POR HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.----------

Asunción, 26 de mayo de 2011.-

VISTO:

El expediente remitido por el Director General y el Director Administrativo del Hospital General de Barrio Obrero, en el cual solicita la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Alimentos para personas" por Subasta a la Baja Electrónica y; ----------

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Alimentos para personas" por Subasta a la Baja Electrónica, está incluido en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 208.568 y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1123 de fecha 22 de marzo de 2.011.----------

Que por Resolución Interna N° 02/2011 de fecha 10 de febrero de 2.011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: LA COMERCIAL ASUNCENA SRL, GAATI, MARILIA SRL, DISTRIBUIDORA O&R y DISTRIBUIDORA SUMMER. ----------

Que el Acta de Sesión Pública Virtual fue realizado en fecha 10 de marzo de 2011 y fueron recepcionadas 05 (cinco) ofertas de las firmas: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., VIENTO SUR, DISTRIBUIDORA MARÍA VICTORIA, MARILIA IND. S.R.L. y CONVENCE S.A. ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha procedido a verificar la documentación de carácter sustancial presentada por el oferente, conforme lo expuesto en el Dictamen A.J. N° 480 de fecha 28 de marzo de 2.011, firmado por el Abogado Sergio Barúa Cañellas y refrendado por el Director General, el Abogado Gustavo Irala Villar.----------

Que la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha procedido a analizar los Ratios Financieros en base a los Balances de las empresas que presentaron sus carpetas de ofertas, elevando un Memorandum con los resultados positivos, el cual fue elaborado por la Licenciada Anicia Romero, Asesora Técnica.-

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe en fecha 13 de mayo de 2011, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: DISTRIBUIDORA MARÍA VICTORIA (RUC 697272-1), LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. (RUC 80020046-2), MARILIA IND. S.R.L. (RUC 80000987-8) y VIENTO SUR (RUC 3748150-9), por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según Dictamen A.J. N° 931 de fecha 23 de mayo de 2011, firmado por la Abogada María Natalia Sosa Vázquez y refrendado por el Director General, el Abogado Gustavo Irala Villar, ha emitido su parecer favorable de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, con la siguiente observación que dice: "...Por otra parte, respecto al Item 71 Uva por kilos, el cual supera el 40% del precio referencial, ha sido justificado por el Comité Evaluador, mencionado entre otras cosas que el Item 71 Uva por kilos, se ha adjudicado a un precio superior al precio referencial, debido a que el precio referencial estimado no coincidió con los precios del mercado por un error involuntario, el oferente cumple con los requisitos de calificación, por tanto el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación... ----------

Asunción, 26 de mayo de 2.011.-

Que, conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "Dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece: "Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- - -
POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Alimentos para personas" por Subasta a la Baja Electrónica, convocado por el Hospital General de Barrio Obrero, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle: - - -

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 83 /2011.-

Asunción, 26 de mayo de 2.011.-

Artículo 5º **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, previstos en la partida 310-Productos alimenticios, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del ejercicio fiscal 2.011, que dió origen al proceso de Adquisición.-

Artículo 6º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.- -

DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO
VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA